

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 23 DE DICIEMBRE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social N° 1268 de fecha 19 de diciembre de 2014, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° **13683** /

1º.- **OTORGUESE**, Al Sr. **ARMANDO ALBERTO MARIN VALDES**, Cédula de identidad N° 8.161.807-0, con domicilio en Fundo El Arroyo, Huatulame, Comuna de Monte Patria, la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), aporte para cancelar los servicios funerarios por fallecimiento de su cónyuge la Sra. Norma Ester Araya Marin. **Se solicita girar la ayuda social a nombre de Funeraria Arias, representante legal Manuel Eduardo Arias Castillo rut N° 10.242.295-3.**

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.003 Ayudas por Fallecimiento (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

KBJ/rpc

